

COMITE CIENTIFICO TECNICO BENTONICO CCT-B
INFORME TECNICO CCT-BENTONICO N°001/2014

NOMBRE VEDA EXTRACTIVA DEL RECURSO MACHA, X REGION, 2015-2025.

1. PROPOSITO

El propósito de la medida es establecer una veda extractiva del recurso macha en la X Región, con el objeto de recuperar los bancos que han sido sometidos a una explotación no sustentable o a condiciones del ambiente que han impedido alcanzar niveles de explotación rentables para los pescadores artesanales (principalmente mariscadores de orilla y buzos).

2. ANTECEDENTES

2.1 Técnicos

Los antecedentes técnicos y legales analizados en el informe RPESQ N°171/2014, elaborado por la Unidad de Recursos Bentónicos dan cuenta del deterioro pesquero de muchos bancos de la X Región, cuyo nivel de abundancia actual no hace recomendable mantener su explotación (bancos de las comunas de Maullín, Ancud y Quellón), a lo cual se agrega el aumento nominal del esfuerzo pesquero, observado en el Registro Pesquero Artesanal entre el año 2012 y 2013, el cual aumentó un 10% entre buzos y un 95% entre recolectores de orilla.

Junto con el informe anterior, se presentó al Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos (CCTB) en la sesión N°5 (19-20/Nov/2014) el Reporte N°003/2014 (Jerez y Ariz, 2014), donde se manifiesta la reducción del número de bancos de macha explotados a nivel nacional y regional, así como la alta variabilidad en los desembarques de los bancos de macha, ejemplificados con la extracción de machas del banco de Tongoy, IV Región (Aburto, 2014).

2.2 Legales

El recurso macha en la X Región se encuentra en estado de plena explotación con el acceso cerrado. Las principales medidas de manejo establecidas en el recurso son:

RECURSO	MEDIDA DE MANEJO	REGIÓN	PERÍODO VIGENCIA	RESOLUCIÓN
Macha	Cierre RPA	XV - XI Regiones	5 años desde el 04/Feb/2010	Res. Ex. N°522/2010
RECURSO	MEDIDA DE MANEJO	REGIONES	TALLA (mm)	RESOLUCIÓN
Macha	Talla Mínima de extracción	I - VIII y XI - XII	60	D. S. N°242/1983
		IX - X	50	D. S. N°683/1980
RECURSO	MEDIDA DE MANEJO	REGION	PERIODO	DECRETO
Macha	Veda extractiva de macha	IV Región	hasta el 30/May/2016	D. Ex. N°513/2011
		X Región	13/Dic/2013 hasta el 13/Dic/2014	D. Ex. N°1374/2013 (Anexo 3).
	Vedas biológicas de macha	No posee veda biológica.		

3. ANALISIS

VEDA EXTRACTIVA
Estatus (B«Blim) con incertidumbre (estados de la naturaleza)
La información disponible no proporciona una serie de estimaciones de biomasa B desovante y Blim (Biomasa desovante límite) o Brms (Biomasa de rendimiento máximo sostenido) para todos los bancos de machas de la X Región, por lo que no es factible construir un diagrama de fases que de cuenta de la dinámica del conjunto de bancos de macha de la X Región. Sin embargo, los niveles de abundancia específicos señalan que en la mayoría de ellos, los rendimientos pesqueros no son rentables y mantienen una población de machas que no permite sostener dichos bancos a futuro.
Tiempo de recuperación al objetivo de conservación (Blim, Brms) según escenarios y riesgo de no alcanzar el/los objetivo/s.
Al no contar con la información para construir un diagrama de fases de los bancos de macha de la X Región, no es factible estimar tiempos de recuperación.
Estrategia espacio-temporal (e.g., plazo y área geográfica) de aplicación de la medida
Dado que se trata de un gran número de bancos de machas en la X Región, los cuales están, en general agotados o comercialmente no productivos, a pesar de la existencia de ejemplares reclutas, la veda extractiva debe ser establecida en la X Región por un período de 10 años (2015 - 2025), exceptuando los dos bancos en actual explotación mediante cuotas (Cucao y Pucaihuen), así como las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos de la X Región, cuyo plan de manejo incluye al recurso macha. La estrategia de explotación consistirá en suspender la veda extractiva a medida que cada banco de machas muestre niveles de recuperación adecuados, los cuales serán discutidos técnicamente dentro de la actividad de formulación del plan de manejo de la macha por parte del Comité de Manejo respectivo.

4. CONCLUSIONES

- Los antecedentes técnicos disponibles indican que los bancos de macha en la X Región, a excepción de los de Cucao y Pucaihuen, registran bajos niveles de abundancia.
- En los últimos años se observa a una disminución de los bancos de macha a nivel nacional, por causas de la extracción y de las condiciones ambientales a los que fueron sometidos.
- Los bancos de macha, en general, son altamente variables y su desaparición como recuperación no sigue un patrón temporal determinado, dado que depende tanto de la acción humana como de las condiciones ambientales.
- En la medida que un banco disponga de cohortes de ejemplares reclutas tiene la posibilidad de recuperarse, siempre y cuando no sea sometido a destrucción por efecto de la actividad extractiva o turística de vehículos que transiten sobre la playa, así como también sea resguardado de la explotación por tiempo prolongados, para permitir el crecimiento hasta la talla comercial de dichas cohortes.

5. RECOMENDACIONES

- ✓ El CCTB, a luz de los antecedentes anteriores, recomienda establecer **una veda extractiva de 10 años (2015-2015) en toda la X Región.**
- ✓ Recomienda exceptuar de la medida todas las AMERB de la X Región que en su plan de manejo tengan como especie principal a la macha.
- ✓ Recomienda exceptuar de la medida todos los bancos de macha que posean actualmente una cuota establecida por decreto, como es el caso de Cucao y Pucaihuen.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aburto, J. 2014. Confrontando la incertidumbre en la disponibilidad de recursos y La sustentabilidad de las instituciones de gobernanza: el caso de la macha.. Tesis Doctorado. Facultad de Ciencias del Mar Universidad Católica del Norte Doctorado en Biología y Ecología Aplicada. 201 pp.
- Jerez, G. y L.Ariz. 2014. Antecedentes técnicos para complementar el documento técnico "RPESQ 171-2014 Veda Extractiva Macha, X Región, 2015-2025. Reporte 003/2014. Sesión N°5, 19-20Nov 2014. 3 p.
- SSPA. 2014. Veda extractiva para el recurso macha (*Mesodesma donacium*), X Región de Los Lagos, 2014-2025.Informe Técnico (R.Pesq.) N° 171/2014. Unidad de Recursos Bentónicos. Departamento de Pesquerías.